
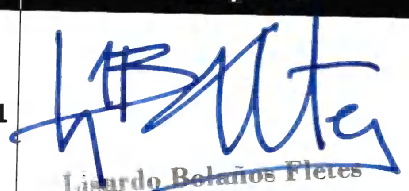
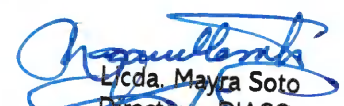
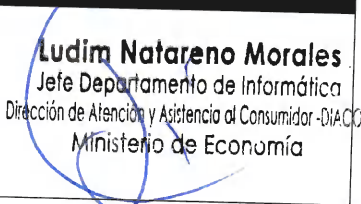
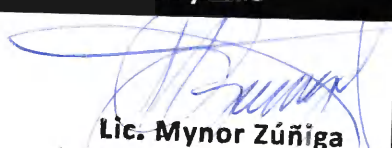
 GOBIERNO de GUATEMALA <small>REPUBLICA DE GUATEMALA 1985-2021</small>	 MINISTERIO DE ECONOMÍA <small>REPUBLICA DE GUATEMALA 1985-2021</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DIACO-MNP-SCPU-23 Versión 02
		SEGURIDAD CPU	Página 1 de 7

Manual de Normas y Procedimientos
SEGURIDAD CPU
ME-VIC-DIACO-MNP-SCPU-23
Versión 02

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Lisardo Armando Bolaños Fletes	Viceministro de Inversión y Competencia	11/08/2021	 Licardo Bolaños Fletes Viceministro Inversión y Competencia

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Licda. Mayra Yanette Soto de Santizo	Directora de Atención y Asistencia al Consumidor	25/05/2021	 Licda. Mayra Soto Directora -DIACO- Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor Ministerio de Economía

Actualizado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Sr. Ludim Natareno	Jefe del Departamento de Informática	25/05/2021	 Ludim Natareno Morales Jefe Departamento de Informática Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- Ministerio de Economía

Documentado por	Cargo	Fecha	Firma y sello
Lic. Mynor Zúñiga	Director de Desarrollo Institucional	21/05/2021	 Lic. Mynor Zúñiga Director de Desarrollo Institucional Ministerio de Economía

Vigente a partir de: **13/08/2021**

ÍNDICE

1. OBJETIVO:	3
2. ALCANCE:	3
3. DEFINICIONES:	3
4. BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:	3
5. NORMAS:	3
6. RESPONSABILIDADES:	4
7. PROCEDIMIENTO:	5
8. FLUJOGRAMA:	6
9. ANEXOS:	7



1. OBJETIVO:

Establecer los lineamientos para la implementación de la seguridad física de los componentes internos del CPU y de aquellos dispositivos que puedan ser objeto de sustracción.

2. ALCANCE:

El presente manual de procedimiento de normas y procedimientos es aplicable a cada una de las computadoras, propiedad de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor -DIACO- dependencia del Ministerio de Economía.

3. DEFINICIONES:

3.1. Memoria RAM:

Dispositivo interno de una computadora que almacena datos temporales para el procesamiento de información.

3.2. Unidad CD/DVD:

Componente de una computadora que tiene como función leer la información digital de un disco CD o DVD.

3.3. CPU:

Sigla de la expresión inglesa *central processing unit*, 'unidad central de proceso', que es la parte de una computadora en la que se encuentran los elementos que sirven para procesar datos.

4. BASE LEGAL, DOCUMENTOS O DATOS RELACIONADOS:

Base legal, documentos o datos relacionados	
Número o código del documento o dato	Descripción del documento o dato
Acuerdo Gubernativo número 211-2019 del Presidente de la República de Guatemala.	Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía
Acuerdo Ministerial 762-2019	Estructura Orgánica Interna Complementaria a la estructura establecida en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía
	Programa de Mantenimiento

5. NORMAS:




5.1. Realizado el mantenimiento preventivo a los equipos, se debe adherir al CPU una etiqueta de seguridad;

5.2. El usuario no deberá abrir el CPU, ni extraer o cambiar componentes del mismo.

5.3. El usuario no debe retirar del CPU la etiqueta de seguridad.

5.4. En caso de anomalías, el usuario deberá reportar inmediatamente al Jefe del Departamento de Informática, quien conjuntamente con la Unidad de Inventario realizará la correspondiente revisión para establecer y dictaminar al respecto;



 GOBIERNO de GUATEMALA <small>LA ALFONSO GARCÍA GUZMÁN</small>	 MINISTERIO DE ECONOMÍA	 REPUBLICA de GUATEMALA <small>1985</small>	Manual de Normas y Procedimientos	ME-VIC-DIACO-MNP-SCPU-23
			SEGURIDAD CPU	Versión 02
				Página 4 de 7

- 5.5. Los funcionarios y empleados que intervienen en el numeral "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual de normas y procedimientos, son corresponsables del contenido y cumplimiento del mismo, según corresponda;
- 5.6. Situaciones no previstas en el presente manual de normas y procedimientos, serán resueltas por el Director (a), de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor;
- 5.7. El presente manual deja sin efecto el Instructivo de Trabajo: "SEGURIDAD CPU", ME-I-ITR-DI-CPU-01, Versión 01.

6. RESPONSABILIDADES:

6.1. Viceministro de Inversión y Competencia es responsable de:

- 6.1.1. Aprobar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos.

6.2. Director (a) de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO- es responsable de:

- 6.2.1. Revisar, firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;
- 6.2.2. Actualizar o delegar y supervisar la actualización oportuna del presente manual de normas y procedimientos, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional.
- 6.2.3. Cumplir y supervisar en lo que corresponde, el cumplimiento del presente manual de normas y procedimientos.
- 6.2.4. Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTOS" del presente manual.

Jefe del Departamento Informática, es responsable de:

- 6.2.5. Actualizar oportunamente el presente manual de normas y procedimientos, por instrucciones del Director (a) de Atención y Asistencia al Consumidor –DIACO-, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Institucional;
- 6.2.6. Firmar y sellar el presente manual de normas y procedimientos, garantizando que su contenido responde al proceso que norma y documenta el mismo;
- 6.2.7. Cumplir en lo que corresponda con el presente manual de normas y procedimientos;
- 6.2.8. Otras responsabilidades que correspondan, establecidas en el numeral "7. PROCEDIMIENTO" del presente manual.



7. PROCEDIMIENTO:

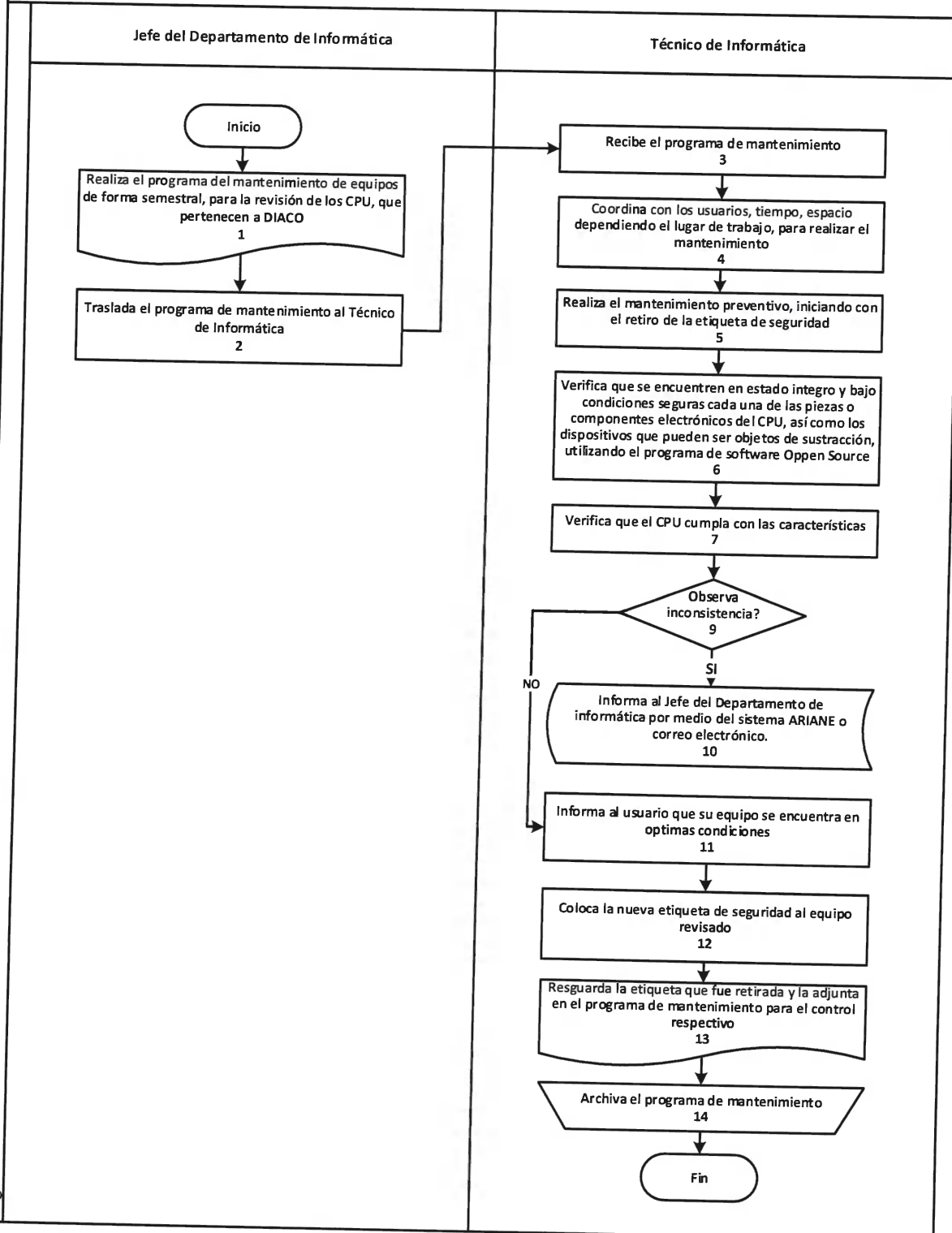
7.1 Seguridad CPU

Responsable	Actividades	Tiempo
Jefe del Departamento de Informática	<ul style="list-style-type: none"> Realiza el programa de mantenimiento semestral de CPU propiedad de DIACO; Traslada el programa de mantenimiento al Técnico Informática. 	1 semana
Técnico de Informática	<ul style="list-style-type: none"> Recibe el programa de mantenimiento; Coordina con los usuarios, tiempo, espacio dependiendo el lugar de trabajo, para realizar el mantenimiento; Realiza el mantenimiento preventivo, iniciando con el retiro de la etiqueta de seguridad; Verifica que las piezas o componentes electrónicos del CPU se encuentren en estado íntegro y bajo condiciones seguras, así como los dispositivos que puedan ser objetos de sustracción, utilizando el programa de Software Oppen Source; Verifica que el CPU cumpla con las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad del disco duro ✓ Memoria RAM ✓ Velocidad del Procesador ✓ Unidades de CD y/o DVD ✓ Tarjetas periféricas Si al momento del mantenimiento del equipo observa alguna inconsistencia, informa al Jefe del Departamento de informática por medio del sistema ARIANE o por medio de correo electrónico; En caso no exista ninguna inconsistencia, informa al usuario que su equipo se encuentra en óptimas condiciones; Coloca la nueva etiqueta de seguridad al equipo revisado; Resguarda la etiqueta que fue retirada y la adjunta en el programa de mantenimiento para el control respectivo; Archiva el programa de mantenimiento. 	1 hora



8. FLUJOGRAMA:

8.1. Procedimiento: Seguridad CPU



9. ANEXOS:

**PROGRAMACIÓN PARA REALIZAR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO ***

NOMBRE	PUESTO	EQUIPO	FIRMA
Del _____ al _____ de _____ del 20__			
Otto Guillermo Castillo Fernández	Jefe Interino Servicios al Consumidor	DELL OptiPlex 790 Microsoft Windows 10 Professional	
Otto Guillermo Castillo Fernández	Jefe Interino Servicios al Consumidor	DELL OptiPlex 3060 Windows 10 Pro	
Carlos Eduardo Alvarez Sánchez	Receptor de Quejas	DELL OptiPlex 7010 Microsoft Windows 10 Professional	
Ingrid Santizo	Encuestadora	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	
Otto Guillermo Castillo Fernández	Conciliador	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	
Lic. Byron Danilo Ortiz Díaz	Asesor Jurídico	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	
Otto Guillermo Castillo Fernández	Jefe Interino Servicios al Consumidor	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	
Hugo Alexander Castañeda Díaz	Conciliador	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	
Roberto Sicán	Conciliador	DELL OptiPlex 790 Windows 10 Professional	
Jana Gabriela Palomo Ambrosio	Conciliadora	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	
Evelyn Reinoso Salazar	Asistente de Servicios	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	
Victoria Galindo	Receptora de Quejas	DELL OptiPlex 7010 Microsoft Windows 10 Professional	
Otto Guillermo Castillo Fernández	Jefe Interino Servicios al Consumidor	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	
Claudia Ninet Juárez Osorio	Conciliadora	DELL OptiPlex 790 Microsoft Windows 10 Professional	
Hugo Estuardo Ocaña Yos	Conciliador	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	
David Enrique de León Orellana	Notificador	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	
Joselin Ixchel Calderón Madrid	Recepcionista	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	
Otto Guillermo Castillo Fernández	Jefe Interino Servicios al Consumidor	LENOVO Microsoft Windows 10 Professional	

* Se elabora programación para todo el personal que tiene equipo de cómputo de DIACO.